

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Práctica Forense de Derecho Penal
- 5. Clave:** 48868
- 6. HC: 00 HT: 05 HL: 00 HPC: 00 HCL: 00 HE: 00 CR: 05**
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Disciplinaria
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Obligatoria
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Procesal Penal

**Equipo de diseño de PUA**

Gregorio Ramírez Gutiérrez  
Jessica Mendiñil Torres  
Miguel Ángel Meléndez Ehrenzweig  
Arturo Garrido Sarabia  
Teresa Mendoza Gallardo  
Jorge Alberto Bustos Mendoza

**Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas**

Roberto Villa González  
Elizabeth Nataly Rosas Rábago  
Rigoberto Martínez Clark  
Nina Alejandra Martínez Arrellano

## **II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

La unidad de aprendizaje permite el desarrollo de las habilidades y técnicas de procedimiento del corte acusatorio-adversarial oral para lograr una adecuada aplicación técnica en su práctica profesional conforme a lo establecido dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se ubica en la etapa disciplinaria con carácter obligatorio, forma parte del área de conocimiento de Penal y es una asignatura integradora. Tiene como requisito cursar y acreditar la unidad de aprendizaje de Derecho Procesal Penal.

## **III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Aplicar las normas jurídicas y criterio jurisprudenciales tanto nacionales como internacionales, mediante el análisis desde la etapa de investigación hasta la de ejecución de sentencias, para proveer soluciones jurídicas a los sujetos procesales que intervienen en los conflictos penales, con actitud crítica y objetiva.

## **IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE**

Preparación de la teoría del caso a través de una simulación del procedimiento penal en todas sus etapas.

## V. CONTENIDO

1. Integración de la carpeta de investigación
2. Medidas cautelares
3. Salidas alternas y terminación anticipada del proceso
4. Audiencia inicial
5. Preparación a juicio oral o etapa intermedia
6. Juicio oral
7. Incidentes y recursos
8. Procedimientos especiales

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
1	Investigación inicial judicializada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.</li> <li>2. Analiza el hecho delictivo.</li> <li>3. Determina los elementos del delito.</li> <li>4. Clasificación jurídica del delito</li> <li>5. Establece la teoría del caso.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Código penal para el estado de Baja California y el Federal.</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Caso práctico.</li> <li>• Tecnología de la información</li> <li>• Tecnologías digitales para la administración de justicia</li> </ul>	10 horas
2	Integración de la carpeta de investigación con detenido y sin detenido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.</li> <li>2. Integra carpeta de investigación</li> <li>3. Analiza los actos de investigación.</li> <li>4. Realiza la determinación.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Código penal para el estado de Baja California y el Federal.</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Caso práctico.</li> <li>• Tecnología de la información</li> <li>• Tecnologías digitales para la administración de justicia</li> </ul>	10 horas
3	Audiencia inicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.</li> <li>2. Se asignan roles de partes procesales.</li> <li>3. Preparación de la legalidad de la detención.</li> <li>4. Formulación de imputación</li> <li>5. Vinculación o no vinculación a proceso</li> <li>6. Medidas cautelares</li> <li>7. Término de investigación complementaria.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Código penal para el estado de Baja California y el Federal.</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Caso práctico.</li> <li>• Tecnología de la información</li> <li>• Tecnologías digitales para la administración de justicia</li> </ul>	20 horas
4	Audiencia intermedia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> </ul>	10 horas

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realiza escrito de acusación, ejercicio de la acción penal y ofrecimiento de pruebas.</li> <li>3. Audiencia intermedia (fase oral)</li> <li>4. Auto de apertura a juicio</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código penal para el estado de Baja California y el Federal.</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Caso práctico.</li> <li>• Tecnología de la información</li> </ul>	
5	Audiencia de juicio oral	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica.</li> <li>2. Alegatos de apertura.</li> <li>3. Desahogo de pruebas (fiscal y defensor)</li> <li>4. Alegatos de clausura (fallo)</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>• Código penal para el estado de Baja California y el Federal.</li> <li>• Tratados internacionales</li> <li>• Caso práctico.</li> <li>• Tecnología de la información</li> <li>• Tecnologías digitales para la administración de justicia</li> </ul>	30 horas

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

**Encuadre:** El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

**Estrategia de enseñanza:**

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

**Estrategia de aprendizaje:**

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria
- Uso de tecnologías digitales educativas y jurídicas

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

### Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

### Criterios de evaluación

- Preparación de la carpeta de investigación (prácticas de taller).....	50%
- Simulación de audiencias.....	50%
<b>Total.....</b>	<b>100%</b>

## IX. REFERENCIAS

<b>Básicas</b>	<b>Complementarias</b>
<p>Bardales, E. (2014). <i>Guía para el Estudio del Sistema Acusatorio en México</i>, México. [clásica]</p> <p>Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal. (2024). <i>Código Nacional de Procedimientos Penales</i>. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp.htm</a></p> <p>Castillo, S. (2012). <i>Los Jueces de Control en el Sistema Acusatorio en México</i>, México, UNAM.</p> <p>Constantino, C. (2013). "Procedimientos Penales Especiales". Editorial Flores. [clásica]</p> <p>Constantino, C. (2014). "Introducción al Estudio Sistemático del Penal Acusatorio. Editorial Flores. [clásica]</p> <p>Cuenca Dardón, C.E. (2015). <i>Manual de Derecho Procesal Penal</i>, Porrúa. [clásica]</p> <p>Díaz-Aranda, E. Claus, R., y Ochoa, C. (2014). <i>Lineamientos Prácticos de Teoría del Delito y Proceso Penal Acusatorio</i>. STRAF.</p> <p>Espinosa, E. (2016). <i>Curso del juicio oral penal: Basado en el código nacional de procedimientos penales. La ley para todos</i>. [clásica]</p> <p>Hidalgo, J. (2015). <i>Argumentar en la Oralidad, desde la Publicidad, Inmediación y Contradicción/ La Argumentación en la Audiencia Oral y Pública</i>. Editorial Flores. [clásica]</p> <p>Hidalgo, J. (2015). <i>Audiencias Preliminares</i>. Editorial Flores José Daniel Hidalgo Murillo "Investigación Policial y Teoría del Caso". Editorial Flores. [clásica]</p>	<p>Armienta Hernández, G. (2009). <i>El Juicio Oral y la Justicia Alternativa en México</i>. Porrúa. [clásica]</p> <p>Chemerinsky, E. y Levenson, L. L. (2021). <i>Criminal procedure</i>. Aspen.</p> <p>Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2020). <i>Los métodos alternativos de solución de controversias y la justicia restaurativa en el sistema penal acusatorio mexicano</i>. En J. Mendivil (Coord.), <i>Reflexiones sobre estado de derecho y justicia</i>. (pp. 171-191). Fontamara.</p> <p>Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2021). Importancia de la prueba balística en el nuevo sistema de justicia penal. En J. Mendivil (Coord.), <i>Derecho probatorio en el sistema penal acusatorio</i>. (pp. 101-126). Universidad Autónoma de Baja California.</p> <p>Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2022). <i>El control de la detención en el nuevo sistema de justicia penal mexicano</i>. En J.M. Avila (Coord.), <i>Perspectivas actuales del proceso penal acusatorio</i>. (pp. 57-75). Tirant Lo Blanch.</p> <p>Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Mendivil Torres, J. (2023). <i>El peritaje penal y su funcionalidad en el nuevo sistema de justicia penal en México</i>. En G. Ramírez (Coord.), <i>Retos y perspectiva de la justicia penal</i>. (pp. 87-111). Res Pública.</p> <p>Meléndez Ehrenzweig, M. A. y Ramírez Gutiérrez, G. (2023). <i>Juzgar con perspectiva de género en procesos penales</i>. En L. Camarillo (Coord.), <i>Juzgar con perspectiva de género: aportaciones prácticas para la judicatura</i>. (pp. 69-77). Universidad Autónoma de Baja California.</p>

Hidalgo, J. (2015). *Juez de Control y Control de los Derechos*. Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2017). *“Dimensión Jurídica de los Derechos Humanos*. Editorial Flores. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *20 pasos Sencillos para Vincular a Proceso*. Editorial Flores/Universidad Autónoma de Chiapas. [clásica]

Hidalgo, J. (2018). *Cierre de Investigación y Etapa Intermedia*. Editorial Flores Editor y Distribuidor.

Hidalgo, J. (2018). *Medidas Cautelares en el Derecho Procesal Penal*. Editorial Flores Editor y Distribuidor.

Hidalgo, J. (2019). *Debido Proceso en el Derecho Procesal Penal*. Editorial Flores/Universidad de Guadalajara

Hidalgo, J. (2019). *La Audiencia de Vinculación a Proceso*. Editorial Flores. [clásica]

Márquez Gómez, D. y Sánchez Castañeda, A. (2012). *Las Falsas Divergencias de los Sistemas Inquisitivo y Acusatorio, el Idealismo Alrededor de los Juicios Orales en México*, UNAM. [clásica]

Martínez, E. (2015). *Manual para Litigantes del Procedimiento Nacional Acusatorio y Oral*. Raúl Juárez Carro Editorial. [clásica]

Moreno Cruz, E. (2014). *El Nuevo Proceso Penal en México y el Código Nacional de Procedimientos Penales: Ideas Generales*. Porrúa. [clásica]

- Ortiz Ruiz, J. A. (2013). *Etapa Intermedia y Teoría del Caso Generalidades*, México, Flores Editorial. [clásica]
- Ruiz Sánchez, M. A. (2015). *Derecho Procesal Penal Acusatorio*, Editorial Flores. [clásica]
- Sotomayor, J. G. (2015). *Introducción al Estudio del Juicio Oral Penal*. Porrúa. [clásica]
- Urosa Ramírez, G. A. (2015). *El Juicio Oral Penal, Manual Teórico Práctico*. Porrúa. [clásica]

## X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho penal, así como experiencia docente de mínimo dos años. Ser una persona proactiva, analítica y que fomente el trabajo colaborativo de forma ética. Además, debe contar con habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.